

Recomendaciones del Grupo de Trabajo

Calidad

Indicadores para la
implantación de proyectos
de FP Dual de calidad



Fundación
Bertelsmann



Calidad

Indicadores para la implantación de proyectos
de FP Dual de calidad



Contenido

1. Introducción	7
1.1 La calidad en la FP Dual	8
1.2 Actividad del Grupo de Trabajo de Calidad	9
1.3 Aspectos que se incluyen en los cuestionarios	10
1.4 Agradecimientos	10
2. Bloques temáticos de los indicadores de calidad	11
2.1 Cuestionario de centros educativos	11
2.2 Cuestionario de empresas	12
3. Criterios de calidad de la FP Dual – Centros educativos	15
4. Guía de uso de los criterios de calidad de Centros educativos	19
5. Criterios de calidad de la FP Dual – Empresas	35
6. Guía de uso de los criterios de calidad de Empresas	39
Anexo: Perfil de las Empresas y Centros educativos que han participado en la validación de los cuestionarios	57

1. Introducción

La presente publicación del Grupo de Trabajo de Calidad de la Alianza se enmarca en las actividades de la Alianza para la FP Dual.

La Alianza para la Formación Profesional Dual es una red estatal de empresas, centros e instituciones, comprometidas con el desarrollo de la Formación Profesional Dual de calidad en España, impulsada por la Fundación Bertelsmann, con la Fundación Princesa de Girona, la CEOE y la Cámara de Comercio de España. En septiembre de 2018 cuenta con más de 900 miembros.

El objetivo general de la Alianza es mejorar la empleabilidad de los jóvenes, y proporcionar a las empresas profesionales con una formación más acorde a sus necesidades.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Construir un modelo de FP Dual de calidad.
- Implicar a las pymes en la FP Dual.
- Mejorar el marco legal existente.
- Aumentar el prestigio social de la FP y, especialmente, de la FP Dual.

Con el fin de lograr que estos objetivos se hagan realidad, la Alianza ha constituido una serie de Grupos de Trabajo:

- Comunicación
- Propuestas de regulación
- Centros educativos
- Tutoría de Empresa y de Centro
- Conocimiento e Innovación
- Calidad
- Pymes
- Jóvenes aprendices

1.1 La calidad en la FP Dual

La modalidad dual de FP fue introducida en España hace aproximadamente seis años, y en la actualidad aún presenta diversas carencias, tal y como se pone de manifiesto en numerosos debates.

Sin embargo, todos los agentes coinciden en que la calidad es un elemento clave para el éxito de la propia FP Dual. Debemos dirigirnos hacia una FP Dual que se ofrezca bajo un marco de calidad si pretendemos asegurar, por una parte, un alto impacto en los resultados de aprendizaje de los estudiantes y, por otra, beneficiar con un valor añadido real a empresas y a centros educativos.

Hoy en día no existe en España ningún marco de referencia que permita entender qué actuaciones podrían poner en práctica las empresas y los centros educativos para impulsar la calidad en la FP Dual en España. En este sentido, la evaluación de la calidad de la formación resulta determinante para comprobar la efectividad de las acciones formativas que se ofertan, conocer el grado en que éstas contribuyen a alcanzar los objetivos planteados y tomar decisiones favorables en los procesos de mejora continua que exige el entorno actual. Es por ello que el Grupo de Trabajo de Calidad de la Alianza para la FP Dual ha puesto en marcha un proyecto para poder abordar esta cuestión.

El Grupo de Trabajo de Calidad, liderado por Aldi Supermercados, está compuesto por las siguientes personas (por orden alfabético):

- Anna Ciraso (Universitat Autònoma de Barcelona)
- Mercè Mayol (Direcció General de Formació Professional Inicial i Ensenyaments de Règim Especial - Generalitat de Catalunya)
- Pilar Pineda (Universitat Autònoma de Barcelona)
- Cristina Pujol (Barceló Hotel Group)
- Vanessa Rodríguez (Leitat Technological Center)
- Guillem Salvans (Fundación Bertelsmann)
- Eugenio Soria (Siemens España)
- Catalina Toril (Magtel)
- José Vallejo (Aldi Supermercados)
- María Alexandra Vargas (Aldi Supermercados)
- María de las Veredas (Aldi Supermercados)

El grupo de investigación EFI de la Universitat Autònoma de Barcelona ha actuado como asesor científico del proyecto. Han estado involucradas en este trabajo Pilar Pineda, Anna Ciraso, Sara Rodríguez y Héctor Fernández.

1.2 Actividad del Grupo de Trabajo de Calidad

Durante 2017 y en una primera fase, el grupo identificó los criterios más relevantes para implantar programas de FP Dual de calidad; para la *comprensión* de dichos indicadores se realizaron contrastes externos con empresas y centros educativos. Finalmente, se obtuvieron dos cuestionarios de indicadores de calidad, uno para empresas y otro para centros educativos. Sin embargo, sólo era posible utilizar los indicadores para autodiagnosticar la calidad de la FP Dual en centros educativos y empresas; en este sentido, no se fijó un umbral que permitiera identificar cuando un proyecto de FP Dual podía ser considerado de calidad.

Ahora presentamos el resultado de la segunda fase del grupo de trabajo. En esta fase hemos encuestado (con los cuestionarios de la fase anterior) a centros educativos y empresas con el objetivo de mejorar el redactado y comprensión de los indicadores, así como para fijar un umbral de calidad con una base empírica.

En definitiva, esta segunda fase concluye con una propuesta de indicadores de calidad para centros educativos y empresas que ha sido construida a partir de las aportaciones de los miembros del grupo de calidad, pero que ha sido validada en base a datos empíricos. Los indicadores de calidad pueden ser utilizados de dos formas diferentes por parte de centros educativos y empresas:

- ▶ Por un lado, pueden ser útiles como herramienta de uso interno de las empresas y centros educativos para reflexionar sobre sus programas de FP Dual.
- ▶ Por otro lado, pueden ser usados (a modo de guion, por ejemplo) para mostrar la calidad de la FP Dual de proyectos concretos a personas u organizaciones interesadas (centros educativos, empresas u otras entidades y aprendices, principalmente). Por ejemplo, una empresa puede explicar sus programas de FP Dual a los futuros aprendices tomando como referencia estos indicadores de calidad.

El Grupo de Trabajo de Calidad de la Alianza para la FP Dual discutirá a partir de octubre del año 2018 iniciar una posible tercera fase, centrada en la digitalización de estos cuestionarios.

1.3 Aspectos que se incluyen en los cuestionarios

Los cuestionarios contienen 37 criterios de calidad (centros educativos) y 47 criterios de calidad (empresas). Dichos indicadores están agrupados en bloques temáticos para facilitar su comprensión. Hemos redactado dos Guías de uso de los criterios de calidad, una para centros educativos y una para empresas. El objetivo de estas Guías es apoyar la comprensión de cada indicador para facilitar una respuesta acorde con su formulación. En las Guías de uso se incluye un pequeño glosario de términos.

1.4 Agradecimientos

Queremos agradecer especialmente el trabajo colaborativo que han desarrollado los miembros del Grupo de Trabajo de Calidad, así como a las empresas y a los centros educativos que han hecho posible la segunda fase cumplimentando los cuestionarios de criterios de Calidad. De igual modo agradecemos el apoyo del grupo de investigación EFI de la Universitat Autònoma de Barcelona, así como el liderazgo del grupo ejercido por Aldi Supermercados.

2. Bloques temáticos de los indicadores de calidad

El Grupo de Calidad ha agrupado los indicadores de centros educativos y empresas en bloques temáticos. Estos bloques constituyen los ejes temáticos críticos para implantar programas de FP Dual de calidad. A continuación, se ofrece una descripción de cada uno de estos bloques, que también puede encontrarse en la Guía de uso de los cuestionarios de centros educativos y empresas.

2.1 Cuestionario de centros educativos

Equipo docente

El perfil del equipo docente, su formación y experiencia, son aspectos clave en la calidad de la Formación Profesional y, específicamente, de la FP Dual. Por un lado, el conocimiento actualizado del sector, de las competencias que el alumnado necesita para desenvolverse en las profesiones relacionadas con el ciclo y de las tareas que desempeñarán los estudiantes en su formación en la empresa o entidad, facilitan la relación con los profesionales de las empresas/entidades colaboradoras (tutores y formadores de empresa) y permiten una integración de los aprendizajes que el alumnado realiza en el centro educativo y aquellos que desarrolla en la empresa/entidad. Por otro lado, la tutoría y el seguimiento del alumnado que está realizando su formación en el marco de la FP Dual se tornan más complejos, y, a la vez, cobran un papel más importante cuando la estancia es larga.

En este primer bloque se recogen los criterios de calidad que hacen referencia al equipo docente del ciclo, a su formación específica y experiencia en el sector profesional del ciclo.

Proceso

Los proyectos de FP Dual pueden adoptar diferentes modalidades, y es importante que tanto el alumnado como las empresas/entidades que vayan a colaborar con el centro conozcan cómo se lleva a cabo el proceso. En este bloque se recogen los criterios de calidad que hacen referencia al proceso de información, asignación de los aprendices a las empresas y entidades, contacto entre centro y empresa/entidad, y modelo de alternancia.

Evaluación

La realización de evaluaciones sistemáticas permite mejorar los proyectos durante su implementación; valorar sus resultados con la finalidad de tomar decisiones de mejora para los siguientes proyectos; rendir cuentas y dar a conocer el valor de la FP Dual. Este bloque comprende criterios de calidad relativos a la evaluación interna de la FP Dual como programa de centro. Se presentan cuatro criterios mínimos para la evaluación de los proyectos de FP Dual.

Recursos

Para que el aprendizaje en el centro sea significativo y actualizado respecto a los procesos productivos y laborales del sector, el centro debería estar dotado con unas instalaciones y materiales adecuados. En este bloque se recogen tres criterios relativos a los recursos del centro incluyendo, como recurso informático, las plataformas de comunicación e intercambio de información entre los aprendices.

Sinergias

La cooperación entre centros educativos, y entre centros educativos y empresas/entidades del territorio resulta clave para el aprendizaje continuo de los profesionales implicados y para la mejora de la calidad de la FP Dual en su conjunto. En este bloque, se recogen los criterios que hacen referencia a las sinergias y a las relaciones que el centro mantiene con otros centros y con las empresas o entidades que colaboran en proyectos de FP Dual.

2.2 Cuestionario de empresas

Personal

Tanto el perfil de los formadores como su formación y experiencia son aspectos clave en la calidad de la formación y específicamente de la FP Dual. Por un lado, el conocimiento actualizado del sector permite que la formación en la

empresa/entidad sea rica para el aprendiz y que las tareas que desempeña se enfoquen al desarrollo de las competencias que necesita para desenvolverse en las profesiones relacionadas con el ciclo. Por otro lado, las competencias pedagógicas de formadores y tutores, su conocimiento del funcionamiento de la FP Dual, así como la labor de la persona que coordina la FP Dual en la empresa/entidad, permiten una integración de los aprendizajes que el aprendiz realiza en el centro educativo, y aquellos que desarrolla en la empresa/entidad facilitan la relación con los profesionales de los centros educativos (tutores de centro y profesorado), y favorecen que la estancia en la empresa/entidad constituya realmente parte de su formación más amplia.

Proceso

Los proyectos de FP Dual pueden adoptar diferentes modalidades, y es importante que tanto el alumnado, los centros educativos y las empresas/entidades conozcan cómo se lleva a cabo el proceso. En este bloque se recogen los criterios de calidad que hacen referencia a la información ofrecida al alumnado, el contacto entre centro y empresa/entidad, la consideración de la FP Dual en la cultura de empresa/entidad, y la vinculación de los aprendices con la empresa/entidad. Además, el bloque contiene dos criterios relativos al desarrollo de los proyectos de FP Dual en los cursos anteriores, en cuanto al cumplimiento del plan de formación por parte de la empresa/entidad y a la tasa de aprendices que finalizaron con éxito la formación.

Formación

Este bloque comprende criterios de calidad relativos al diseño de la estancia formativa del aprendiz.

Evaluación

El siguiente bloque comprende criterios de calidad relativos a la evaluación interna de los progresos y resultados de aprendizajes de los aprendices y de la FP Dual como programa, lo que permite mejorar los proyectos durante su implementación y valorar sus resultados con la finalidad de tomar decisiones de mejora para los siguientes proyectos.

Recursos

Para que el aprendizaje en la empresa o entidad sea significativo y actualizado respecto a los procesos productivos y laborales del sector, la empresa/entidad debería estar dotada con unas instalaciones y materiales adecuados. En este bloque se recogen cuatro criterios relativos a los recursos a los que acceden los aprendices en FP Dual.

Sinergias

La cooperación entre empresas/entidades que implementan FP Dual y entre centros educativos y empresas/entidades del territorio es fundamental para el aprendizaje continuo de los profesionales implicados y para la mejora de la calidad de la FP Dual en su conjunto. En este bloque se recogen los criterios que hacen referencia a las sinergias y a las relaciones que la empresa/entidad mantiene con otras y con centros educativos con los que colabora en proyectos de FP Dual.

Nota para la comprensión de los cuestionarios (centros educativos y empresas)

El Grupo de Trabajo Calidad ha clasificado los indicadores a partir de la discusión en el seno del grupo y los resultados empíricos de la validación de los cuestionarios.

En consecuencia, los diferentes criterios de los cuestionarios de centro educativo y de empresa se presentan como Requisito, Criterio principal y Criterio complementario. Éstos se han definido de la siguiente forma:

1. Requisitos: son criterios que se deberían cumplir en su totalidad (100%) ya que son fundamentales en la calidad de la FP Dual.
2. Criterios principales: son criterios que han de cumplirse en su mayoría (70%) puesto que repercuten de forma muy relevante en la calidad de la FP Dual. La mayoría de los criterios son de este tipo. Todos tendrán el mismo valor en la puntuación final en un futuro cuestionario digital.
3. Criterios complementarios: son criterios de orden secundario que ofrecen «un extra» de calidad a la FP Dual. Debe cumplirse el 50%. Son ítems de más difícil cumplimiento y/o no considerados imprescindibles para llevar a cabo una FP Dual de calidad. Todos tendrán el mismo valor en la puntuación final, siendo éste inferior al valor de los criterios principales.

En definitiva, el Grupo de Trabajo considera que un proyecto de FP Dual puede ser considerado de calidad cuando cumple el 100% de los requisitos, el 70% de los criterios principales y el 50% de los criterios complementarios. Este umbral de calidad pretende ser un elemento motivador para la mejora continua de empresas y centros en relación con los proyectos de FP Dual; el grupo es plenamente consciente de las dificultades de su cumplimiento a corto plazo.

3. Criterios de calidad de la FP Dual – Centros educativos¹

Equipo docente		
1. Existe al menos una persona que tenga la responsabilidad de coordinar la FP Dual	Sí/No	Requisito
2. La persona o personas que coordinan la FP Dual tienen los conocimientos necesarios sobre la FP Dual	Sí/No	Requisito
3. El 100% de los tutores de este ciclo formativo en modalidad dual han recibido formación específica sobre la FP Dual en los últimos dos cursos	Sí/No	Requisito
4. Al menos uno de los tutores de este ciclo formativo en modalidad dual participa anualmente en acciones de formación continua específicas de la familia profesional ²	Sí/No	Criterio principal
5. Al menos uno de los tutores de este ciclo formativo en modalidad dual cuenta con experiencia profesional reciente en el sector de al menos dos años	Sí/No	Criterio complementario
6. Al menos uno de los tutores de este ciclo formativo en modalidad dual cuenta con experiencia en la FP Dual de al menos dos años ³	Sí/No	Criterio principal

1 El cuestionario se encabezará (en su versión digital) con una introducción que recogerá el agradecimiento por la participación, una breve nota sobre la confidencialidad y un contacto para su uso en caso de dudas. Previo a los ítems del cuestionario, de forma introductoria, se recogerá información referida al perfil de los centros educativos (p. ej.: Número de estudiantes, localidad, CCAA, titularidad, etc.). Para esta publicación en papel, hemos optado por no incluir esta información.

Es necesario completar un cuestionario para cada ciclo formativo donde se esté implementando FP Dual (dos formularios en el caso de que en el mismo ciclo se oferten plazas de FP Dual en Grado Medio y en Grado Superior).

2 En el caso de que el ciclo tenga 3 o más tutores, el indicador se formulará como sigue: "Al menos el 30% de los tutores de este ciclo formativo en modalidad dual participan anualmente en acciones de formación continua específicas de la familia profesional"

3 La experiencia laboral no tiene que ser necesariamente en el mismo centro educativo. No se debe tener en cuenta la experiencia como tutor en FCT.

7. Al menos uno de los tutores de este ciclo formativo en modalidad dual es profesional activo en el sector	Sí/No	Criterio complementario
8. Al menos el 50% del profesorado que imparte docencia en el ciclo formativo en modalidad dual (sin considerar a los tutores) ha recibido formación sobre la FP Dual en los últimos dos cursos	Sí/No	Criterio principal
9. Al menos el 30% del profesorado que imparte docencia en el ciclo formativo en modalidad dual participa anualmente en acciones de formación continua específicas de la familia profesional	Sí/No	Criterio principal
10. Al menos uno de los profesores que imparte docencia en el ciclo formativo en modalidad dual cuenta con experiencia profesional reciente en el sector de al menos dos años	Sí/No	Criterio complementario
11. Al menos uno de los profesores que imparte docencia en el ciclo formativo en modalidad dual es profesional activo en el sector	Sí/No	Criterio complementario
Proceso		
12. El centro informa a estudiantes y familiares (en caso de menores) sobre las condiciones de la FP Dual	Sí/No	Requisito
13. El centro facilita que la empresa/entidad seleccione a los aprendices	Sí/No	Criterio principal
14. El centro tiene establecido un proceso para que el alumnado pueda elegir a qué empresas/entidades presentarse como aprendiz	Sí/No	Criterio principal
15. La persona que coordina la FP Dual se reúne por lo menos tres veces con la empresa/entidad por curso	Sí/No	Criterio principal
16. Los tutores de centro se reúnen por los menos cinco veces con la empresa/entidad por curso	Sí/No	Criterio principal
17. Durante el ciclo formativo, la alternancia entre formación en el centro y en la empresa/entidad se da en más de un curso	Sí/No	Criterio principal
18. Durante el periodo de alternancia entre formación en el centro y en la empresa/entidad, ésta se da de forma diaria, semanal o mensual	Sí/No	Criterio principal
19. Durante la estancia en la empresa, los tutores de centro tienen contacto con los aprendices por lo menos mensualmente	Sí/No	Criterio principal
20. Los horarios y el calendario de las clases se planifican para adaptarse a las necesidades de la estancia de los aprendices en la empresa/entidad	Sí/No	Criterio principal
Evaluación		
21. Los tutores de centro son evaluados por más de un agente: el alumnado y la coordinación de FP o el alumnado y la dirección del centro	Sí/No	Criterio principal
22. Los aprendices completan anualmente una encuesta de satisfacción general sobre la FP Dual	Sí/No	Requisito

23. Las empresas/entidades completan anualmente una encuesta de satisfacción general sobre la FP Dual proporcionada por el centro educativo	Sí/No	Criterio principal
24. El centro educativo cuenta con un sistema de certificación de calidad que incluye la FP Dual	Sí/No	Criterio complementario
Recursos		
25. El centro cuenta con instalaciones similares a las de las empresas/entidades del sector económico correspondiente	Sí/No	Criterio complementario
26. El centro cuenta con materiales similares a los que se utilizan en las empresas/entidades del sector económico correspondiente	Sí/No	Criterio complementario
27. El centro cuenta con un espacio digital donde se comparte información con los aprendices	Sí/No	Criterio principal
Sinergias		
28. El centro forma a los tutores de la empresa/entidad en la metodología de tutoría, seguimiento y evaluación del aprendiz	Sí/No	Criterio principal
29. Los tutores de centro tienen por lo menos una reunión por curso con otros centros para compartir experiencias y buenas prácticas en FP Dual	Sí/No	Criterio principal
30. El centro participa en redes de intercambio de experiencias de FP Dual con otros centros	Sí/No	Criterio complementario
31. Al menos el 30% del profesorado que imparte docencia en el ciclo en modalidad dual realiza estancias formativas en las empresas/entidades cada cinco años (como mínimo)	Sí/No	Criterio principal
32. El centro facilita que formadores y tutores de las empresas/entidades conozcan el centro educativo	Sí/No	Requisito
33. El centro cuenta con una red amplia de empresas/entidades con las que colaborar en la FP Dual	Sí/No	Criterio principal
34. Se realizan actividades con empresas/entidades (visitas a empresas, charlas con directivos, etc.)	Sí/No	Criterio principal
35. El centro participa en actividades de intercambio de conocimientos (Jornadas de Skills, campamentos de innovación, emprendimiento, etc.)	Sí/No	Criterio complementario
36. El centro facilita que profesionales de las empresas colaboren en la impartición de clases en el ciclo formativo	Sí/No	Criterio complementario
37. El centro cuenta con un sistema de acompañamiento para las empresas que se inician en la FP Dual	Sí/No	Criterio principal

4. Guía de uso de los criterios de calidad de Centros educativos

GLOSARIO

Profesorado

Todo el profesorado que imparte docencia en el ciclo en el centro educativo donde se esté implementando FP Dual.

Tutor de centro

Miembro del profesorado designado por el centro educativo, de referencia para el aprendiz en su formación. Es la persona interlocutora con la empresa para el desarrollo de la actividad formativa; organiza el plan de formación del aprendiz, conjuntamente con el tutor de empresa; realiza el seguimiento del aprendiz, comunicándose periódicamente con el tutor de empresa, y es el responsable de la coordinación de la evaluación.

Tutor de empresa/entidad

Persona designada por la empresa/entidad de referencia para el aprendiz dentro de la empresa/entidad donde realiza su formación. Es el responsable de definir de manera conjunta con el tutor de centro las actividades a realizar por el aprendiz; el acompañamiento al aprendiz; el seguimiento y evaluación final de sus aprendizajes, en colaboración con el tutor del centro educativo; de la coordinación de la formación en la empresa/entidad con la formación en el centro educativo, y de la comunicación con el centro educativo.

Formador

Persona de la empresa/entidad que imparte formación al aprendiz como parte de sus tareas. Esta formación puede realizarse en el puesto de trabajo

o en un aula. Puede haber más de un formador implicado en la formación del aprendiz. En empresas/entidades pequeñas, existe la posibilidad de que las figuras de tutor y de formador coincidan en la misma persona.

Aprendices

Alumnado que se está formando en un ciclo de FP Dual.

Empresa/entidad

Organización donde el aprendiz realiza su formación en el marco de la FP Dual. Puede ser una empresa privada o pública, o una entidad de otro tipo (fundaciones, asociaciones...).

Aclaraciones sobre las preguntas del cuestionario

Equipo docente

El perfil del equipo docente, su formación y experiencia, son aspectos clave en la calidad de la Formación Profesional y, específicamente, de la FP Dual. Por un lado, el conocimiento actualizado del sector, de las competencias que el alumnado necesita para desenvolverse en las profesiones relacionadas con el ciclo y de las tareas que desempeñarán los estudiantes en su formación en la empresa o entidad, facilitan la relación con los profesionales de las empresas/entidades colaboradoras (tutores y formadores de empresa) y permiten una integración de los aprendizajes que el alumnado realiza en el centro educativo y aquellos que desarrolla en la empresa/entidad. Por otro lado, la tutoría y el seguimiento del alumnado que está realizando su formación en el marco de la FP Dual se tornan más complejos, y, a la vez, cobran un papel más importante cuando la estancia es larga.

En este primer bloque se recogen los criterios de calidad que hacen referencia al equipo docente del ciclo, a su formación específica y experiencia en el sector profesional del ciclo.

1. Existe al menos una persona que tenga la responsabilidad de coordinar la FP Dual

Marcar «sí» implica que se haya designado expresamente una o más personas en el centro educativo como responsable de la coordinación de los proyectos de FP Dual. Puede asumir funciones de:

- supervisión del profesorado y tutores;
- búsqueda de empresas colaboradoras y representación del centro educativo ante ellas;
- interlocución con el equipo directivo del centro para trasladar peticiones y propuestas de mejora para desarrollar la FP Dual;
- evaluación de los proyectos de FP Dual (entre otras funciones).

Se puede marcar «sí» tanto si esta persona se encarga sólo de la coordinación de los proyectos de FP Dual del ciclo al que hace referencia la ficha, como si realiza la coordinación de la FP Dual de varios ciclos, entre ellos el que aquí se describe.

2. La persona o personas que coordinan la FP Dual tienen los conocimientos necesarios sobre la FP Dual

Marcar «sí» significa que las personas responsables de la coordinación de la FP Dual han desarrollado, mediante formación específica o mediante la experiencia, conocimiento en profundidad de los aspectos pedagógicos y organizativos de la FP Dual. Algunos de los elementos que se deberían dominar son:

- las modalidades de FP Dual;
- la normativa y los trámites administrativos a desarrollar tanto con las empresas/entidades como con la Administración educativa local;
- la programación de las actividades formativas del alumnado en FP Dual;
- la tutoría y el seguimiento del alumnado.

3. El 100% de los tutores de este ciclo formativo en modalidad dual han recibido formación específica sobre la FP Dual en los últimos dos cursos

Marcar «sí» significa que la totalidad de tutores del ciclo en modalidad dual han participado, en los últimos dos cursos, en acciones formativas específicas sobre la FP Dual.

Estas acciones formativas pueden ser:

- ofertadas por la Administración educativa;
- ofertadas por el sector empresarial o por otro tipo de entidad;
- acciones en el centro educativo, entre iguales o en cascada;
- acciones de redes de intercambio entre centros educativos.

Se considerarán, por ejemplo, las acciones formativas cuyos contenidos traten de:

- el diseño y desarrollo de los proyectos de FP Dual;
- la tutoría, los roles del profesorado, tutores (de centro y empresa) y de los formadores;
- la normativa estatal y autonómica;
- el seguimiento y evaluación del alumnado en FP Dual, así como las herramientas online para realizar este seguimiento;
- intercambios de experiencias de centros y empresas/entidades en FP Dual, etcétera.

4. Al menos uno de los tutores de este ciclo formativo en modalidad dual participa anualmente en acciones de formación continua específicas de la familia profesional

Marcar «sí» significa que por lo menos un tutor del ciclo en modalidad dual participa de manera anual en formación continua específica de la familia profesional a la que pertenece el título que imparte, aunque no esté relacionada con la FP Dual.

Esta formación puede ser ofertada por la Administración educativa, por el sector empresarial o por otro tipo de entidad.

5. Al menos uno de los tutores de este ciclo formativo en modalidad dual cuenta con experiencia profesional reciente en el sector de al menos dos años.

Marcar «sí» significa que por lo menos un tutor de este ciclo en modalidad dual ha tenido una experiencia profesional no docente de al menos dos años, en los últimos 10 años, a tiempo parcial o completo, en el sector relacionado con la familia profesional del ciclo formativo en el que imparte docencia.

6. Al menos uno de los tutores de este ciclo formativo en modalidad dual cuenta con experiencia en la FP Dual de al menos dos años

Marcar «sí» significa que por lo menos uno de los tutores de centro, en este ciclo concreto en modalidad dual, ha llevado a cabo las funciones de tutor durante al menos dos cursos. En caso de que haya tutores recién incorporados al centro, se tendrá en cuenta su experiencia como tutores también en los centros educativos donde han estado anteriormente.

No se tendrán en cuenta los años de experiencia desempeñando las funciones de tutor en formación en centros de trabajo (FCT).

7. Al menos uno de los tutores de este ciclo formativo en modalidad dual es profesional activo en el sector

Marcar «sí» significa que por lo menos un tutor de este ciclo en modalidad dual mantiene actualmente, además de su labor docente, un trabajo externo en el sector relacionado con la familia profesional del ciclo formativo en el que imparte docencia.

Este trabajo se puede desarrollar tanto en el sector privado como público, con las medidas de compatibilidad previstas por la ley.

8. Al menos el 50% del profesorado que imparte docencia en el ciclo formativo en modalidad dual (sin considerar a los tutores) han recibido formación sobre la FP Dual en los últimos dos cursos

Marcar «sí» significa que por lo menos la mitad del profesorado del ciclo en modalidad al que se refiere la ficha ha participado, en los últimos dos cursos, en acciones formativas específicas sobre la FP Dual. Estas acciones formativas pueden ser:

- ofertadas por la Administración educativa;
- ofertadas por el sector empresarial o por otro tipo de entidad;
- acciones en el centro educativo, entre iguales o en cascada;
- acciones de redes de intercambio entre centros educativos.

Se considerarán, por ejemplo, las acciones formativas cuyos contenidos traten de:

- el diseño y desarrollo de los proyectos de FP Dual;
- la tutoría, los roles del profesorado, tutores (de centro y empresa) y de los formadores;
- la normativa estatal y autonómica;
- el seguimiento y evaluación del alumnado en FP Dual, así como las herramientas online para realizar este seguimiento;
- los intercambios de experiencias de centros y empresas/entidades en FP Dual, etcétera.

9. Al menos el 30% del profesorado que imparte docencia en el ciclo formativo en modalidad dual participa anualmente en acciones de formación continua específicas de la familia profesional

Marcar «sí» significa que por lo menos el 30% del profesorado del ciclo en modalidad dual al que se refiere la ficha participa de manera anual en formación continua específica de la familia profesional a la que pertenece el título, aunque no esté relacionada con la FP Dual.

Esta formación puede ser ofertada por la Administración educativa, por el sector empresarial o por otro tipo de entidad.

10. Al menos uno de los profesores que imparte docencia en el ciclo formativo en modalidad dual cuenta con experiencia profesional reciente en el sector de al menos dos años

Marcar «sí» significa que por lo menos un profesor de este ciclo en modalidad dual ha tenido una experiencia profesional no docente de al

menos dos años, en los últimos 10 años, a tiempo parcial o completo, en el sector relacionado con la familia profesional del ciclo formativo en el que imparte docencia.

11. Al menos uno de los profesores que imparte docencia en el ciclo formativo en modalidad dual es profesional activo en el sector

Marcar «sí» significa que por lo menos uno de los profesores de este ciclo en modalidad dual mantiene actualmente, además de su labor docente, un trabajo externo en el sector relacionado con la familia profesional del ciclo formativo en el que imparte docencia.

Este trabajo se puede desarrollar tanto en el sector privado como público, con las medidas de compatibilidad previstas por la ley.

Proceso

Los proyectos de FP Dual pueden adoptar diferentes modalidades, y es importante que tanto el alumnado como las empresas/entidades que vayan a colaborar con el centro conozcan cómo se lleva a cabo el proceso. En el bloque que se presenta a continuación se recogen los criterios de calidad que hacen referencia al proceso de información, asignación de los aprendices a las empresas y entidades, contacto entre centro y empresa/entidad, y modelo de alternancia.

12. El centro informa a estudiantes y familiares (en caso de menores) sobre las condiciones de la FP Dual

Marcar «sí» significa que, desde el centro educativo, se realizan acciones informativas para el alumnado y sus familias acerca de:

- el funcionamiento de la FP Dual;
- las condiciones de acceso;
- los criterios de selección por parte de las empresas y entidades;
- el tipo de vinculación de los aprendices con la empresa/entidad, sus derechos y obligaciones;
- la evaluación de la formación en la empresa/entidad en el marco de la FP Dual (entre otros aspectos).

Esta información no se proporciona de forma casual, sino intencional, bien de forma oral mediante reuniones o entrevistas, de forma escrita mediante folletos o guías, o en cualquier formato multimedia.

13. El centro facilita que la empresa/entidad seleccione a los aprendices

Marcar «sí» significa que el centro educativo colabora con las empresas y entidades en la selección de los alumnos de la FP Dual y que permite que éstas utilicen los procesos y criterios que tengan establecidos para seleccionar a los candidatos.

14. El centro tiene establecido un proceso para que el alumnado pueda elegir a qué empresas/entidades presentarse como aprendiz

Marcar «sí» significa que los alumnos del ciclo formativo pueden elegir de manera informada, entre un listado de empresas y entidades colaboradoras, aquellas que más les interesan para presentarse como candidatos en base a sus intereses profesionales y a las oportunidades que ofrecen los programas de FP Dual de las empresas y entidades.

15. La persona que coordina la FP Dual se reúne por lo menos tres veces con la empresa/entidad por curso

Marcar «sí» significa que la persona o personas responsables de la coordinación de la FP Dual y la empresa/entidad (las personas responsables de la coordinación de la FP Dual y/o los tutores de empresa/entidad) se reúnen al menos tres veces durante el curso, para organizar la estancia del alumnado, establecer objetivos y contenidos formativos, aclarar las dudas y solucionar los problemas que puedan surgir, entre otras finalidades.

Las reuniones pueden ser presenciales o virtuales (por ejemplo, por videoconferencia o teléfono); pero no se considerarán como «reuniones» los contactos por mensajería móvil, chat o similar.

16. Los tutores de centro se reúnen por lo menos cinco veces con la empresa/entidad por curso

Marcar «sí» significa que los tutores de centro del este ciclo formativo en modalidad dual y los tutores de la empresa o entidad se reúnen al menos cinco veces durante el curso, para realizar el seguimiento y la evaluación del alumnado, ajustar el proyecto según como se está desarrollando, aclarar las dudas y solucionar los problemas que puedan surgir.

Las reuniones pueden ser presenciales o virtuales (por ejemplo, por videoconferencia o teléfono); pero no se contarán como «reuniones» los contactos por mensajería móvil, chat o similar.

17. Durante el ciclo formativo la alternancia entre formación en el centro y en la empresa/entidad se da en más de un curso

Marcar «sí» significa que la alternancia (el periodo en el cual el alumnado está desarrollando su aprendizaje tanto en el centro educativo como en la empresa) se desarrolla en más de un curso escolar.

18. Durante el periodo de alternancia entre formación en el centro y en la empresa/entidad, ésta se da de forma diaria, semanal o mensual

Marcar «sí» significa que el modelo de alternancia que se está realizando es de forma diaria (si dentro de una semana el alumnado tiene formación en el centro y formación en la empresa o entidad); semanal: en bloques de una o más semanas (por ejemplo, dos semanas enteras en el centro y dos semanas de formación en la empresa o entidad); o en bloques de un mes (un mes en el centro y un mes en la empresa o entidad). En todo caso, para marcar «sí» en este criterio el aprendiz no puede realizar su formación en la empresa o en el centro durante más de un mes de forma ininterrumpida.

19. Durante la estancia en la empresa, los tutores de centro tienen contacto con los aprendices por lo menos mensualmente

Marcar «sí» significa que los tutores de centro, en el ciclo en modalidad dual, mantienen un contacto (presencial, telefónico u online) con el alumnado que está realizando la FP Dual, tanto en la fase de la formación en el centro como durante la formación en la empresa. Este contacto tiene como finalidades realizar su seguimiento, apoyarlos, aclarar las dudas y solucionar los problemas que puedan surgir en su formación.

20. Los horarios y el calendario de las clases se planifican para adaptarse a las necesidades de la estancia de los aprendices en la empresa/entidad

Marcar «sí» quiere decir que los horarios lectivos en el centro educativo y el calendario de los módulos se planifican con cierta flexibilidad, para poder adaptarse a las necesidades de la empresa/entidad y a los acuerdos previstos entre los centros educativos y las empresas para implantar la FP Dual.

Evaluación

El siguiente bloque comprende criterios de calidad relativos a la evaluación interna de la FP Dual como programa de centro. La realización de evaluaciones sistemáticas permite mejorar los proyectos durante su implementación; valorar sus resultados con la finalidad de tomar decisiones de mejora para los siguientes proyectos; rendir cuentas y dar a conocer el valor de la FP Dual. A continuación, se presentan cuatro criterios mínimos para la evaluación de los proyectos de FP Dual.

21. Los tutores de centro son evaluados por más de un agente: el alumnado y la coordinación de FP o el alumnado y la dirección del centro

Marcar «sí» quiere decir que el desempeño de los tutores de centro es evaluado por lo menos por los siguientes agentes: el alumnado y la coordinación de FP, o bien por el alumnado y la dirección del centro.

Esta evaluación puede formar parte de un sistema de evaluación más amplio o centrarse específicamente en la FP Dual, y se puede llevar a cabo mediante diferentes técnicas y cuestionarios (por ejemplo, cuestionarios, entrevistas, revisión de informes y memorias, análisis de indicadores...).

Para que se pueda considerar «evaluación» tiene que ser un proceso sistemático, establecido previamente, en el que se valore la información según unos criterios, con la finalidad de tomar decisiones de mejora para los proyectos de FP Dual y para la función, formación y perfil de los tutores.

22. Los aprendices completan anualmente una encuesta de satisfacción general sobre la FP Dual

Marcar «sí» quiere decir que el alumnado de este ciclo formativo en modalidad dual expresa por lo menos anualmente (durante toda la duración del ciclo) su satisfacción acerca del proyecto de FP Dual en el cual participan, mediante una encuesta, que puede ser diseñada y analizada por el propio centro, por la Administración educativa o por otros agentes con la finalidad de tomar decisiones de mejora en los cursos siguientes.

23. Las empresas/entidades completan anualmente una encuesta de satisfacción general sobre la FP Dual proporcionada por el centro educativo

Marcar «sí» significa que el centro educativo distribuye a las empresas colaboradoras en proyectos de FP Dual un cuestionario para recoger su satisfacción con los proyectos, y que se analizan los resultados de esta encuesta con la finalidad de tomar decisiones de mejora en los cursos siguientes.

24. El centro educativo cuenta con un sistema de certificación de calidad que incluye la FP Dual

Marcar «sí» significa que utiliza modelos reconocidos de gestión y evaluación de la calidad (por ejemplo, EFQM o ISO 9004), y que se considera la FP Dual en estas evaluaciones. También se puede marcar «sí» en caso de recibir un sello de calidad específico para la FP Dual.

Recursos

Para que el aprendizaje en el centro sea significativo y actualizado respecto a los procesos productivos y laborales del sector, el centro debería estar dotado con unas instalaciones y materiales adecuados. En este bloque se recogen tres criterios relativos a los recursos del centro incluyendo, como recurso informático, las plataformas de comunicación e intercambio de información entre los aprendices.

Para que el aprendizaje en el centro sea significativo y actualizado respecto a los procesos productivos y laborales del sector, el centro debería estar dotado con unas instalaciones y materiales adecuados. En este bloque se recogen tres criterios relativos a los recursos del centro incluyendo, como recurso informático, las plataformas de comunicación e intercambio de información entre los aprendices.

25. El centro cuenta con instalaciones similares a las de las empresas/entidades del sector económico correspondiente

Marcar «sí» significa que, dentro del centro educativo, existen y se utilizan unas instalaciones (aulas equipadas, talleres...) actualizadas y parecidas a las que se emplean en las empresas del sector correspondiente a la familia profesional.

26. El centro cuenta con materiales similares a los que se utilizan en las empresas/entidades del sector económico correspondiente

Marcar «sí» significa que, dentro del centro educativo, existen y se utilizan unos materiales (herramientas, equipos informáticos, maquinaria específica...) actualizados y parecidos a los que se emplean en las empresas del sector correspondiente a la familia profesional.

27. El centro cuenta con un espacio digital donde se comparte información con los aprendices

Marcar «sí» significa que existen herramientas digitales para el alumnado del ciclo formativo en modalidad dual, y que se utilizan para compartir información entre los aprendices sobre la FP Dual, tanto durante la formación en el centro como durante la formación en la empresa/entidad.

Sinergias

La cooperación entre centros educativos, y entre centros educativos y empresas/entidades del territorio resulta clave para el aprendizaje continuo de los profesionales implicados y para la mejora de la calidad de la FP Dual en su conjunto. En este bloque, se recogen los criterios que hacen referencia a las sinergias y a las relaciones que el centro mantiene con otros centros y con las empresas o entidades que colaboran en proyectos de FP Dual.

La cooperación entre centros educativos, y entre centros educativos y empresas/entidades del territorio resulta clave para el aprendizaje continuo de los profesionales implicados y para la mejora de la calidad de la FP Dual en su conjunto. En este bloque, se recogen los criterios que hacen referencia a las sinergias y a las relaciones que el centro mantiene con otros centros y con las empresas o entidades que colaboran en proyectos de FP Dual.

28. El centro forma a los tutores de la empresa/entidad en la metodología de tutoría, seguimiento y evaluación del aprendiz

Marcar «sí» significa que el profesorado, los tutores, el equipo de coordinación o el equipo directivo del centro actúan como formadores para profesionales de las empresas que colaboran en proyectos de FP Dual (tutores de empresa), en acciones formativas cuyos

contenidos incluyen las funciones propias de su responsabilidad, como la tutoría de los aprendices y los métodos de evaluación formativa y sumativa de los aprendizajes, contextualizados en el seguimiento del aprendiz en FP Dual.

29. Los tutores de centro tienen por lo menos una reunión por curso con otros centros para compartir experiencias y buenas prácticas en FP Dual

Marcar «sí» significa que los tutores de centro se reúnen, presencial o virtualmente (por ejemplo, por videoconferencia o teléfono) con tutores de otros centros para intercambiar experiencias de FP Dual, discutir problemas comunes y buscar soluciones conjuntas.

Las reuniones pueden ser presenciales o virtuales (por ejemplo, por videoconferencia o teléfono); pero no se considerarán como «reuniones» los contactos por mensajería móvil, chat o similar.

30. El centro participa en redes de intercambio de experiencias de FP Dual con otros centros

Marcar «sí» significa que el centro educativo forma parte de una red de centros que imparten FP Dual, y que los profesionales de estos centros se encuentran periódicamente, de manera presencial o virtual (a través de videoconferencias, foros o de otros sistemas de comunicación online) con el profesorado, los tutores, los coordinadores o el equipo directivo de otros centros de la red para intercambiar experiencias y reflexionar conjuntamente sobre las prácticas de FP Dual.

31. Al menos el 30% del profesorado que imparte docencia en el ciclo en modalidad dual realiza estancias formativas en las empresas/entidades cada cinco años (como mínimo)

Marcar «sí» significa que por lo menos el 30% de los profesores de este ciclo en modalidad dual invierte un tiempo, en un periodo de cinco años, para formarse en las empresas o entidades que colaboran con el centro en los proyectos de FP Dual, con las finalidades de actualizar sus conocimientos técnicos y para conocer mejor las posibilidades que ofrecen las empresas para los futuros aprendices de FP Dual.

32. El centro facilita que formadores y tutores de las empresas/entidades conozcan los centros educativos

Marcar «sí» significa que desde el centro educativo:

- ▶ se pone a disposición de las empresas y de los profesionales

que participan en la formación del alumno información sobre el centro y, en concreto, sobre los ciclos de FP: datos institucionales, proyecto educativo, horarios, programación de los ciclos, etcétera, y/o

- ▶ se dispone de tiempos y espacios para que formadores y tutores de empresa visiten el centro educativo, conozcan al profesorado y al equipo directivo, inspeccionen las instalaciones y el equipamiento del centro.

33. El centro cuenta con una red amplia de empresas/entidades con las que colaborar en la FP Dual

Marcar «sí» significa que se considera que la red de contactos del centro con empresas/entidades es satisfactoria y suficiente para cubrir las demandas por parte del alumnado, y para que los futuros aprendices puedan elegir entre una gama amplia de empresas o entidades donde desarrollar su estancia.

34. Se realizan actividades con empresas/entidades (visitas a empresas, charlas con directivos, etcétera)

Marcar «sí» significa que el centro educativo colabora con empresas (que pueden tener convenios con el centro en el marco de la FP Dual o no), para organizar actividades que enriquecen la formación y orientación del alumnado y para que conozcan el contexto laboral del sector correspondiente a la familia profesional del ciclo que están estudiando.

35. El centro participa en actividades de intercambio de conocimientos (jornadas de Skills, campamentos de innovación, emprendimiento, etcétera)

Marcar «sí» significa que se ofrece la posibilidad al alumnado del centro de participar en jornadas y actividades diversas para fomentar la innovación, el emprendimiento, la creatividad y el intercambio de conocimientos con alumnado de otros centros educativos.

36. El centro facilita que profesionales de las empresas colaboren en la impartición de clases en el ciclo formativo

Marcar «sí» significa que se ofrecen tiempos y espacios para que los trabajadores, tutores y formadores de las empresas (con convenio en el marco de la FP Dual o no) participen activamente en la formación y orientación del alumnado, impartiendo clases de este ciclo formativo.

37. El centro cuenta con un sistema de acompañamiento para las empresas que se inician en la FP Dual

Marcar «sí» significa que se ha establecido un sistema o protocolo para informar y asesorar a las empresas que no conocen la FP Dual. Este acompañamiento puede incluir un documento escrito con respuestas a las preguntas frecuentes, una serie de reuniones en la empresa, unas visitas organizadas al centro educativo para profesionales de las empresas, etcétera.

5. Criterios de calidad de la FP Dual – Empresas⁴

Personal		
1. Existe al menos una persona que tenga la responsabilidad de coordinar la FP Dual en la empresa/entidad	Sí/No	Requisito
2. La persona o personas que coordinan la FP Dual tienen los conocimientos necesarios sobre FP Dual	Sí/No	Requisito
3. Todos los tutores de empresa/entidad han recibido formación específica sobre la FP Dual en los últimos dos cursos	Sí/No	Requisito
4. Todos los tutores de empresa/entidad cuentan con competencias pedagógicas acreditadas	Sí/No	Requisito
5. Todos los tutores de empresa/entidad cuentan con las competencias profesionales del sector	Sí/No	Requisito
6. Por lo menos el 80% de los tutores de empresa/entidad tienen experiencia como tutor de FP Dual de al menos dos años ⁵	Sí/No	Criterio principal

4 El cuestionario se encabezará (en su versión digital) con una introducción que recogerá el agradecimiento por la participación, una breve nota sobre la confidencialidad y un contacto para su uso en caso de dudas.

Previo a los ítems del cuestionario, de forma introductoria, se recogerá información referida al perfil de la empresa. Para esta publicación en papel, hemos optado por no incluir esta información.

Es necesario completar un cuestionario para cada ciclo formativo en que la empresa/entidad reciba aprendices de FP Dual (dos cuestionarios en el caso de que en el mismo ciclo se oferten plazas de FP Dual en Grado Medio y en Grado Superior).

5 La experiencia laboral no tiene que ser necesariamente en la misma empresa/entidad. No se debe tener en cuenta la experiencia como tutor en FCT.

7. Grandes. Todos los tutores de empresa/entidad participan anualmente en acciones de formación continua específica del sector	Sí/No	Criterio principal
7. Pymes. Por lo menos el 80% de los tutores de empresa/entidad participan anualmente en acciones de formación continua específica del sector		
8. Todos los formadores han recibido formación específica sobre FP Dual en los últimos dos cursos	Sí/No	Criterio principal
9. Todos los formadores cuentan con las competencias pedagógicas necesarias	Sí/No	Criterio principal
10. Todos los formadores cuentan con las competencias profesionales del sector	Sí/No	Criterio principal
11. Todos los formadores tienen una antigüedad de al menos dos años en el puesto de trabajo para el que están formando (no necesariamente en la misma empresa)	Sí/No	Criterio principal
12. Todos los formadores tienen formación certificada específica del sector	Sí/No	Criterio principal
13. Grandes. Todos los formadores participan anualmente en acciones de formación continua específica del sector	Sí/No	Criterio principal
13. Pymes. Por lo menos el 80% de los formadores participan anualmente en acciones de formación continua específica del sector		
Proceso		
14. La empresa/entidad informa a los alumnos sobre los criterios que utiliza para seleccionar a los aprendices	Sí/No	Criterio principal
15. Todos los trabajadores que tienen relación directa con el aprendizaje conocen el programa de FP Dual de la empresa/entidad	Sí/No	Criterio principal
16. La/s persona/s que coordina/n la FP Dual se reúne/n por lo menos tres veces por curso con el centro educativo	Sí/No	Criterio principal
17. Los tutores de empresa/entidad se reúnen por lo menos cinco veces por curso con el tutor del centro educativo	Sí/No	Criterio principal
18. Los tutores de empresa/entidad tienen contacto diario con los aprendices	Sí/No	Criterio principal
19. El tiempo que el aprendiz pasa con un formador, durante la primera etapa formativa, es por lo menos el 80% de su tiempo en la empresa/entidad	Sí/No	Criterio principal
20. La FP Dual es considerada una política de RRHH estratégica para la empresa/entidad	Sí/No	Criterio principal

21. El aprendiz se vincula con la empresa mediante beca o contrato laboral ⁶	Sí/No	Beca: requisito Contrato: Criterio principal
22. La cantidad bruta que recibe el aprendiz por hora es por lo menos el equivalente al SMI (5,34 €/hora en 2018)	Sí/No	Criterio principal
23. En el curso anterior, la empresa/entidad cumplió el 100% del plan de actividades del proyecto de FP Dual	Sí/No	Requisito
Formación		
24. Existe un plan de formación por escrito para el aprendiz en la empresa/entidad	Sí/No	Requisito
25. La formación del aprendiz se realiza tanto en el propio puesto de trabajo como en actividades formativas no productivas	Sí/No	Criterio principal
26. Durante su formación en la empresa/entidad, el aprendiz rota por diferentes áreas funcionales de la empresa/entidad vinculadas con el plan de formación	Sí/No	Criterio principal
27. Los directivos de la empresa/entidad imparten formación a los aprendices	Sí/No	Criterio complementario
Evaluación		
28. El tutor o formador de empresa/entidad evalúa el progreso del aprendiz en la empresa/entidad por lo menos mensualmente	Sí/No	Criterio principal
29. Los aprendices evalúan a los formadores por lo menos una vez por curso	Sí/No	Criterio principal
30. Los aprendices evalúan a los tutores de empresa/entidad por lo menos una vez por curso	Sí/No	Criterio principal
31. Los superiores evalúan a los formadores por lo menos una vez por curso	Sí/No	Criterio principal
32. Los superiores evalúan a los tutores de empresa/entidad por lo menos una vez por curso	Sí/No	Criterio principal
33. Se realizan acciones de reconocimiento interno a las figuras del tutor o del formador de empresa/entidad	Sí/No	Criterio complementario

6 En la versión digital del cuestionario se considerará "Requisito" la vinculación del aprendiz mediante beca o contrato laboral. Las empresas que contesten "Sí" en este indicador serán preguntadas sobre el tipo de vínculo que tienen con el aprendiz. En caso de que dicho vínculo sea un contrato laboral, la empresa obtendrá la puntuación extra equivalente a un "Criterio principal"

34. Los aprendices completan una encuesta de satisfacción general sobre FP Dual por lo menos una vez por curso	Sí/No	Criterio principal
35. Se ha acordado un sistema de seguimiento de la formación del aprendiz con el centro educativo	Sí/No	Requisito
36. La FP Dual está contemplada en el sistema de calidad de la empresa/entidad	Sí/No	Criterio complementario
Recursos		
37. Los aprendices tienen acceso a las instalaciones necesarias para desarrollar la FP Dual (talleres, salas, aulas equipadas, etc.)	Sí/No	Requisito
38. Los aprendices tienen acceso a los materiales necesarios para desarrollar la FP Dual (herramientas, PC, maquinarias del sector, etc.)	Sí/No	Requisito
39. Las instalaciones y materiales para desarrollar la FP Dual están actualizados	Sí/No	Requisito
40. Los aprendices tienen acceso a los recursos formativos de la empresa/entidad	Sí/No	Criterio principal
Sinergias		
41. Desde que se implantó la FP Dual en la empresa/entidad, siempre se ofertan plazas de aprendices de forma ininterrumpida ⁷	Sí/No	Criterio principal
42. La empresa/entidad cuenta con antiguos aprendices que ocupan puestos de responsabilidad	Sí/No	Criterio complementario
43. La empresa/entidad coopera con instituciones y/o participa en actividades para la mejora de la FP Dual e intercambio de conocimientos (jornada de Skills, campamento de innovación, emprendimiento, etc.)	Sí/No	Criterio complementario
44. La empresa/entidad impulsa la FP Dual conjuntamente con otras empresas/entidades del sector	Sí/No	Criterio complementario
45. Los tutores de empresa/entidad tienen por lo menos una reunión por curso con tutores de otras empresas/entidades para compartir experiencias y buenas prácticas	Sí/No	Criterio principal
46. La empresa/entidad permite que el profesorado del centro educativo haga estancias formativas en la empresa/entidad	Sí/No	Criterio principal
47. La empresa/entidad realiza diferentes actividades para centros educativos (visitas a sus instalaciones, clases a alumnos, etc.)	Sí/No	Criterio complementario
48. La empresa/entidad ofrece a los aprendices posibilidades de movilidad internacional durante su formación	Sí/No	Criterio complementario

7 En caso de tratarse de una pyme el criterio pasa a ser considerado como «criterio complementario».

6. Guía de uso de los criterios de calidad de Empresas

GLOSARIO

Profesorado

Todo el profesorado que imparte docencia en el ciclo en el centro educativo donde se esté implementando FP Dual.

Tutor de centro

Miembro del profesorado designado por el centro educativo, de referencia para el aprendiz en su formación. Es la persona interlocutora con la empresa para el desarrollo de la actividad formativa; organiza el plan de formación del aprendiz, conjuntamente con el tutor de empresa; realiza el seguimiento del aprendiz, comunicándose periódicamente con el tutor de empresa, y es el responsable de la coordinación de la evaluación.

Tutor de empresa/entidad

Persona designada por la empresa/entidad de referencia para el aprendiz dentro de la empresa/entidad donde realiza su formación. Es el responsable de definir de manera conjunta con el tutor de centro las actividades a realizar por el aprendiz; el acompañamiento al aprendiz; el seguimiento y evaluación final de sus aprendizajes, en colaboración con el tutor del centro educativo; de la coordinación de la formación en la empresa/entidad con la formación en el centro educativo, y de la comunicación con el centro educativo.

Formador

Persona de la empresa/entidad que imparte formación al aprendiz como parte de sus tareas. Esta formación puede realizarse en el puesto de trabajo

o en un aula. Puede haber más de un formador implicado en la formación del aprendiz. En empresas/entidades pequeñas, existe la posibilidad de que las figuras de tutor y de formador coincidan en la misma persona.

Aprendices

Alumnado que se está formando en un ciclo de FP Dual.

Empresa/entidad

Organización donde el aprendiz realiza su formación en el marco de la FP Dual. Puede ser una empresa privada o pública, o una entidad de otro tipo (fundaciones, asociaciones...).

Aclaraciones sobre las preguntas del cuestionario

Personal

Tanto el perfil de los formadores como su formación y experiencia son aspectos clave en la calidad de la formación y específicamente de la FP Dual. Por un lado, el conocimiento actualizado del sector permite que la formación en la empresa/entidad sea rica para el aprendiz y que las tareas que desempeña se enfoquen al desarrollo de las competencias que necesita para desenvolverse en las profesiones relacionadas con el ciclo. Por otro lado, las competencias pedagógicas de formadores y tutores, su conocimiento del funcionamiento de la FP Dual, así como la labor de la persona que coordina la FP Dual en la empresa/entidad, permiten una integración de los aprendizajes que el aprendiz realiza en el centro educativo, y aquellos que desarrolla en la empresa/entidad facilitan la relación con los profesionales de los centros educativos (tutores de centro y profesorado), y favorecen que la estancia en la empresa/entidad constituya realmente parte de su formación más amplia.

1. Existe al menos una persona que tenga la responsabilidad de coordinar la FP Dual en la empresa/entidad

Marcar «sí» implica que se ha designado expresamente una o más personas en la empresa/entidad como responsable/s de la coordinación de los proyectos de FP Dual. Puede/n asumir funciones de supervisión de formadores y tutores, búsqueda de centros educativos colaboradores y representación de la empresa/entidad ante éstos, interlocución con el equipo directivo de la empresa/entidad para trasladar peticiones y propuestas de mejora para desarrollar la FP Dual, evaluación de los proyectos de FP Dual, entre otras.

2. La persona o personas que coordinan la FP Dual tienen los conocimientos necesarios sobre la FP Dual

Marcar «sí» significa que la/s persona/s responsable/s de la coordinación de la FP Dual en la empresa/entidad han desarrollado, mediante formación específica o mediante la experiencia, conocimiento en profundidad de los aspectos pedagógicos y organizativos de la FP Dual.

Algunos de los elementos que se deberían dominar son:

- las modalidades de la FP Dual;
- la normativa y los trámites administrativos que desarrollar tanto con los centros como con la Administración educativa local;
- la programación de actividades formativas en la empresa/entidad;
- la tutoría y el seguimiento de los aprendices.

3. Todos los tutores de empresa/entidad han recibido formación específica sobre la FP Dual en los últimos dos cursos

Marcar «sí» significa que el 100% de los tutores de empresa/entidad han participado, en los últimos dos cursos, en alguna acción formativa específica sobre la FP Dual.

Estas acciones formativas pueden ser:

- parte de la formación interna de la empresa;
- ofertadas por la Administración educativa;
- ofertadas por el sector empresarial (clúster, centros tecnológicos, asociaciones empresariales) o por otro tipo de entidad;
- acciones de redes de intercambio entre empresas.

No se considerarán aquí a los tutores que solamente hayan participado en una jornada informativa introductoria sobre la FP Dual.

Sí se considerarán, por ejemplo, las acciones formativas cuyos contenidos traten de:

- el diseño y desarrollo de los proyectos de FP Dual;
- la tutoría, los roles del tutor (de centro y de empresa) y de los formadores;
- la normativa estatal y autonómica;
- el seguimiento y evaluación de los aprendices de la FP Dual en la empresa/entidad, así como las herramientas online para realizar este seguimiento;
- los intercambios de experiencias de centros y empresas/entidades en FP Dual, etcétera.

4. Todos los tutores de empresa/entidad cuentan con competencias pedagógicas acreditadas

Marcar «sí» significa que el 100% de los tutores de empresa/entidad han recibido formación en las competencias pedagógicas necesarias. Estas competencias hacen referencia a la transmisión de conocimiento, las metodologías de aprendizaje (en un espacio de formación como es una

empresa/entidad), las estrategias de comunicación con los aprendices, la resolución de conflictos o la capacidad de interpretación de materiales formativos y su transmisión a los aprendices.

5. Todos los tutores de empresa/entidad cuentan con las competencias profesionales del sector

Marcar «sí» significa que el 100% de los tutores de empresa/entidad cuentan con las competencias del sector, adquiridas a través de conocimientos teóricos, formación específica del sector y/o experiencia laboral en el sector profesional al que pertenece el ciclo formativo en el que se forman los aprendices.

6. Por lo menos el 80% de los tutores de empresa/entidad tienen experiencia como tutor de FP Dual de al menos dos años

Marcar «sí» significa que al menos el 80% de los tutores de empresa/entidad llevan desarrollando funciones de tutor durante al menos dos años (en una o en más de una empresa/entidad). No se ha de tener en cuenta en este apartado la experiencia como tutor de FCT (Formación en Centro de Trabajo, es decir, el módulo de prácticas de la Formación Profesional).

7. Grandes. Todos los tutores de empresa/entidad participan anualmente en acciones de formación continua específica del sector

7. Pymes. Por lo menos el 80% de los tutores de empresa/entidad participan anualmente en acciones de formación continua específica del sector

Marcar «sí» significa que el 100% de los tutores de empresa (en el caso de grandes empresas) o por lo menos el 80% de los tutores de empresa (en el caso de las pymes) participan de manera anual en formación continua específica de la profesión/sector de actividad al que pertenece el programa de FP Dual que realizan los aprendices.

Estas acciones formativas pueden ser:

- parte de la formación interna de la empresa;
- ofertadas por la Administración educativa;
- ofertadas por el sector empresarial o por otro tipo de entidad.

8. Todos los formadores han recibido formación específica sobre FP Dual en los dos últimos cursos

Marcar «sí» significa que el 100% de los formadores han participado, en los últimos dos cursos, en alguna acción formativa específica sobre la FP Dual.

Estas acciones formativas pueden ser:

- parte de la formación interna de la empresa/entidad;
- ofertadas por la Administración educativa;
- ofertadas por el sector empresarial o por otro tipo de entidad;
- acciones de redes de intercambio entre centros educativos.

No se considerarán aquí a los formadores que solamente hayan participado en una jornada informativa introductoria sobre la FP Dual.

Sí se considerarán, por ejemplo, las acciones formativas cuyos contenidos traten de:

- el diseño y desarrollo de los proyectos de FP Dual;
- la tutoría, los roles de los formadores, tutores (de centro y de empresa) y formadores;
- la normativa estatal y autonómica;
- el seguimiento y evaluación de los aprendices de la FP Dual en la empresa, así como las herramientas online para realizar este seguimiento;
- los intercambios de experiencias de centros y empresas/entidades en FP Dual, etcétera.

9. Todos los formadores cuentan con las competencias pedagógicas necesarias

Marcar «sí» significa que el 100% de los formadores han recibido formación en las competencias pedagógicas necesarias para desarrollar su función. Estas competencias hacen referencia a la transmisión y conocimiento, las metodologías de aprendizaje (en un espacio de formación como es una empresa/entidad), las estrategias de comunicación con los aprendices, la resolución de conflictos o la capacidad de interpretación de materiales formativos y su transmisión a los aprendices.

10. Todos los formadores cuentan con las competencias profesionales del sector

Marcar «sí» significa que el 100% de los formadores cuentan con las competencias del sector, adquiridas a través de conocimientos teóricos, formación específica del sector y/o experiencia laboral en el sector profesional al que pertenece el ciclo formativo en el que se forman los aprendices.

11. Todos los formadores tienen una antigüedad de al menos dos años en el puesto de trabajo para el que están formando

Marcar «sí» significa que el 100% de los formadores tienen experiencia profesional de al menos dos años, en los últimos 10 años, a tiempo parcial o completo, en el puesto de trabajo relacionado con el ciclo en modalidad dual en el que están participando (no necesariamente en la misma empresa).

12. Todos los formadores tienen formación certificada específica del sector

Marcar «sí» significa que el 100% de los formadores tienen formación acreditada en el sector al que pertenece el ciclo formativo en el que se forman los aprendices. Por formación certificada se puede entender también formación continua específica del sector o requisitos formales para ejercer una profesión.

13. Grandes. Todos los formadores participan anualmente en acciones de formación continua específica del sector

13. Pymes. Por lo menos el 80% de los formadores participan anualmente en acciones de formación continua específica del sector

Marcar «sí» significa que el 100% de formadores (en el caso de grandes empresas) o por lo menos el 80% de los formadores (en el caso de las pymes) participan de manera anual en formación continua específica de la profesión/sector de actividad al que pertenece el programa de FP Dual.

Estas acciones formativas pueden ser:

- parte de la formación interna de la empresa/entidad;
- ofertadas por el sector público
- ofertadas por el sector empresarial o por otro tipo de entidad.

Proceso

Los proyectos de FP Dual pueden adoptar diferentes modalidades, y es importante que tanto el alumnado, los centros educativos y las empresas/entidades conozcan cómo se lleva a cabo el proceso. En el bloque a continuación se recogen los criterios de calidad que hacen referencia a la información ofrecida al alumnado, el contacto entre centro y empresa/entidad, la consideración de la FP Dual en la cultura de empresa/entidad, y la vinculación de los aprendices con la empresa/entidad. Además, el bloque contiene dos criterios relativos al desarrollo de los proyectos de FP Dual en los cursos anteriores, en cuanto al cumplimiento del plan de formación por parte de la empresa/entidad y a la tasa de aprendices que finalizaron con éxito la formación.

14. La empresa/entidad informa a los alumnos sobre los criterios que utiliza para seleccionar a los aprendices

Marcar «sí» significa que la empresa/entidad realiza acciones informativas con todo el alumnado del ciclo de FP para especificar el proceso de selección fijado por la empresa/entidad a fin de poder acceder a su programa de FP Dual y los criterios establecidos. Esta información no se proporciona de forma casual, sino intencional, bien de forma oral mediante reuniones o entrevistas, de forma escrita mediante folletos o guías, o en cualquier formato multimedia.

15. Todos los trabajadores que tienen relación directa con el aprendiz conocen el programa de FP Dual de la empresa/entidad

Marcar «sí» significa que la totalidad de la plantilla dispone de información suficiente sobre el programa de FP Dual que está desarrollando la empresa/entidad. Esta información incluye la motivación estratégica de la empresa al implicarse en la FP Dual, además de los perfiles profesionales objeto del aprendizaje, una idea general del plan de aprendizaje, así como la forma de vinculación del aprendiz con la empresa.

16. La/s persona/s que coordina/n la FP Dual se reúne/n por lo menos tres veces por curso con el centro educativo

Marcar «sí» significa que el coordinador o los coordinadores de la FP Dual en la empresa/entidad se reúnen al menos tres veces durante el curso con las personas responsables de la coordinación de la FP Dual y/o los tutores de centro, con la finalidad de organizar la estancia del alumnado, establecer objetivos y contenidos formativos, aclarar las dudas y solucionar los problemas que puedan surgir, entre otras finalidades.

Las reuniones pueden ser presenciales o virtuales (por ejemplo, por videoconferencia o teléfono); pero no se contarán como «reuniones» los contactos por mensajería móvil, chat o similar.

En caso de que no hubiera una persona designada como coordinador de la FP Dual, marcar «no aplica».

17. Los tutores de empresa/entidad se reúnen por lo menos cinco veces por curso con el tutor del centro educativo

Marcar «sí» significa que los tutores de empresa/entidad se reúnen con los tutores de centro por lo menos cinco veces durante el curso, con la finalidad de realizar el seguimiento y la evaluación del alumnado, ajustar el proyecto según como se está desarrollando, aclarar las dudas y solucionar los problemas que puedan surgir.

Las reuniones pueden ser presenciales o virtuales (por ejemplo, por videoconferencia o teléfono); pero no se contarán como «reuniones» los contactos por mensajería móvil, chat o similar.

18. Los tutores de empresa/entidad tienen contacto diario con los aprendices

Marcar «sí» significa que los tutores de empresa/entidad tienen contacto (presencial, telefónico u online) con el alumnado que está realizando la FP Dual, para llevar a cabo su seguimiento, apoyarlos, aclarar las dudas y solucionar los problemas que puedan surgir.

19. El tiempo que el aprendiz pasa con un formador, durante la primera etapa formativa, es por lo menos el 80% de su tiempo en la empresa/entidad

Marcar «sí» significa que el aprendiz está acompañado por un formador durante al menos el 80% de su tiempo, en la primera etapa de su formación. La duración de esta primera etapa viene definida por el plan de formación de la empresa/entidad y por el progreso del aprendiz, teniendo en cuenta su creciente autonomía, a medida que desarrolla las competencias necesarias para desarrollar las funciones asignadas y para seguir aprendiendo de la práctica y de sus compañeros.

Se entiende por «acompañado» el tiempo en el que el formador está transmitiendo conocimientos al aprendiz, supervisando de forma directa su actividad o solucionando dudas y corrigiendo acciones.

20. La FP Dual es considerada una política de RRHH estratégica para la empresa/entidad

Marcar «sí» implica que el desarrollo de la FP Dual en la empresa/entidad se contempla explícitamente como estrategia para contribuir a crear una «cantera» de futuros empleados cualificados dentro de la empresa. Los programas de FP Dual son una iniciativa de la Dirección de la empresa/entidad.

21. El aprendiz se vincula con la empresa mediante beca o contrato laboral

Marcar «sí» implica que el aprendiz es retribuido por el tiempo de aprendizaje en la empresa; retribuciones en especie o para compensar conceptos como los costes de desplazamiento, u otros, no deben ser tenidos en cuenta. Las empresas que no retribuyen a los aprendices no podrán completar esta pregunta.

22. La cantidad bruta que recibe el aprendiz por hora es por lo menos el equivalente al SMI (5,34 €/hora en 2018)

Marcar «sí» significa que la cantidad bruta (antes de aplicar posibles retenciones) que perciben los aprendices por hora, en su formación en la empresa/entidad, es la equivalente al salario mínimo interprofesional.

23. En el curso anterior, la empresa/entidad cumplió el 100% del plan de actividades del proyecto de FP Dual

Marcar «sí» significa que la empresa/entidad cumplió en su totalidad el plan de actividades de la FP Dual pactado con el centro educativo, el último curso en que la empresa ha estado implicada en la FP Dual.

Formación

El siguiente bloque comprende criterios de calidad relativos al diseño de la estancia formativa del aprendiz.

24. Existe un plan de formación por escrito para el aprendiz en la empresa/entidad

Marcar «sí» implica que la empresa ha elaborado por escrito un programa formativo para el aprendiz y que éste especifica objetivos de aprendizaje de la estancia, tareas y funciones del aprendiz relacionadas con estos objetivos. No necesariamente tiene que incluir una calendarización detallada de las actividades a realizar.

25. La formación del aprendiz se realiza tanto en el propio puesto de trabajo como en actividades formativas no productivas

Marcar «sí» implica que la empresa/entidad forma al aprendiz, además de en su puesto de trabajo, a través de actividades no relacionadas directamente con la actividad productiva, como pueden ser clases teóricas o charlas, ejercicios, visitas, simulaciones u observaciones de procesos.

26. Durante su formación en la empresa/entidad, el aprendiz rota por diferentes áreas funcionales de la empresa/entidad vinculadas con el plan de formación.

Marcar «sí» implica que la formación del aprendiz no se desarrolla en una única sección/área/departamento de la empresa/entidad, sino que

se desarrolla a través de la adquisición de conocimiento y competencias en distintas secciones de la empresa/entidad afines al ciclo en el que se está formando.

27. Los directivos de la empresa/entidad imparten formación a los aprendices

Marcar «sí» implica que el personal directivo de la empresa participa directamente en la formación de los aprendices, impartiendo contenido contemplado en el proyecto de FP Dual elaborado conjuntamente entre la empresa/entidad y el centro.

Evaluación

El siguiente bloque comprende criterios de calidad relativos a la evaluación interna de los progresos y resultados de aprendizajes de los aprendices y de la FP Dual como programa, lo que permite mejorar los proyectos durante su implementación y valorar sus resultados con la finalidad de tomar decisiones de mejora para los siguientes proyectos.

28. El tutor o formador de empresa/entidad evalúa el progreso del aprendiz en la empresa/entidad por lo menos mensualmente

Marcar «sí» implica que la empresa/entidad (el tutor o bien el formador) evalúa la evolución del aprendiz y su desarrollo de competencias por lo menos una vez al mes durante el curso escolar completo. Esta evaluación puede formar parte de un sistema de evaluación más amplio o centrarse específicamente en la FP Dual, y se puede llevar a cabo mediante diferentes técnicas de cuestionarios (por ejemplo, cuestionarios, entrevistas, revisión de informes y memorias, análisis de indicadores...). Para que se pueda considerar «evaluación» tiene que ser un proceso sistemático, establecido previamente, en el que se valore la información según unos criterios, con la finalidad de valorar la evolución del aprendiz y tomar decisiones con respecto a ésta así como en relación con el proyecto de FP Dual.

29. Los aprendices evalúan a los formadores por lo menos una vez por curso

Marcar «sí» implica que los aprendices evalúan a los formadores por lo menos una vez durante un curso escolar completo. Esta evaluación puede formar parte de un sistema de evaluación más amplio o centrarse específicamente en la FP Dual, y se puede llevar a cabo mediante

diferentes técnicas de cuestionarios (por ejemplo, cuestionarios, entrevistas, revisión de informes y memorias, análisis de indicadores...). Para que se pueda considerar «evaluación» tiene que ser un proceso sistemático, establecido previamente, en el que se valore la información según unos criterios, con la finalidad de valorar el rendimiento de los formadores y tomar decisiones de mejora con respecto a éstos así como en relación con el proyecto de FP Dual.

30. *Los aprendices evalúan a los tutores de empresa/entidad por lo menos una vez por curso*

Marcar «sí» implica que los aprendices evalúan a los tutores de empresa/entidad al menos una vez durante un curso escolar completo. Esta evaluación puede formar parte de un sistema de evaluación más amplio o centrarse específicamente en la FP Dual, y se puede llevar a cabo mediante diferentes técnicas de cuestionarios (por ejemplo, cuestionarios, entrevistas, revisión de informes y memorias, análisis de indicadores...). Para que se pueda considerar «evaluación» tiene que ser un proceso sistemático, establecido previamente, en el que se valore la información según unos criterios, con la finalidad de valorar el rendimiento de los tutores y tomar decisiones de mejora con respecto a éstos así como en relación con el proyecto de FP Dual.

31. *Los superiores evalúan a los formadores por lo menos una vez por curso*

Marcar «sí» implica que los formadores son evaluados por algún superior por lo menos una vez durante un curso escolar completo. Esta evaluación puede formar parte de un sistema de evaluación más amplio o centrarse específicamente en la FP Dual, y se puede llevar a cabo mediante diferentes técnicas de cuestionarios (por ejemplo, cuestionarios, entrevistas, revisión de informes y memorias, análisis de indicadores...). Para que se pueda considerar «evaluación» tiene que ser un proceso sistemático, establecido previamente, en el que se valore la información según unos criterios, con la finalidad de valorar el rendimiento de los formadores y tomar decisiones de mejora con respecto a éstos así como en relación con el proyecto de FP Dual.

32. *Los superiores evalúan a los tutores de empresa/entidad por lo menos una vez por curso*

Marcar «sí» implica que los tutores de empresa/entidad son evaluados por algún superior por lo menos una vez durante un curso escolar

completo. Esta evaluación puede formar parte de un sistema de evaluación más amplio o centrarse específicamente en la FP Dual, y se puede llevar a cabo mediante diferentes técnicas de cuestionarios (por ejemplo, cuestionarios, entrevistas, revisión de informes y memorias, análisis de indicadores...). Para que se pueda considerar «evaluación» tiene que ser un proceso sistemático, establecido previamente, en el que se valore la información según unos criterios, con la finalidad de valorar el rendimiento de los tutores de empresa/entidad y tomar decisiones de mejora con respecto a éstos así como en relación con el proyecto de FP Dual.

33. *Se realizan acciones de reconocimiento interno a la figura del tutor o del formador de empresa/entidad*

Marcar «sí» implica que la empresa/entidad tiene planificadas acciones de reconocimiento de la labor de tutor de empresa/entidad y/o de formador a través de algún incentivo, por ejemplo:

- oferta de formación específica;
- participación en la toma de decisiones para la mejora de los proyectos de FP Dual;
- visibilización de la labor que desarrollan a través de distintas actividades;
- incentivos salariales.

34. *Los aprendices completan una encuesta de satisfacción general sobre FP Dual por lo menos una vez por curso*

Marcar «sí» significa que los aprendices expresan su satisfacción acerca del proyecto de FP Dual en el cual participan por lo menos una vez durante el curso, mediante una encuesta que facilita la empresa/entidad con la finalidad de tomar decisiones de mejora en los cursos siguientes.

35. *Se ha acordado un sistema de seguimiento de la formación del aprendiz con el centro educativo*

Marcar «sí» significa que la empresa/entidad ha consensuado con el centro un sistema para que tutores y formadores realicen un correcto seguimiento del aprendiz. Este sistema incluye pautas, indicadores y un calendario con objetivos. Puede haber sido propuesta del centro educativo o de la empresa/entidad, lo esencial es que se haya acordado antes de la estancia del aprendiz.

36. La FP Dual está contemplada en el sistema de calidad de la empresa/entidad

Marcar «sí» implica que la FP Dual está contemplada en la medición de estándares de calidad y/o está vinculada a un Sistema o Norma de gestión de la calidad (por ejemplo, EFQM o ISO 9004). También se puede marcar «sí» en caso de recibir un sello de calidad específico para la FP Dual.

Recursos

Para que el aprendizaje en la empresa o entidad sea significativo y actualizado respecto a los procesos productivos y laborales del sector, la empresa/entidad debería estar dotada con unas instalaciones y materiales adecuados. En este bloque se recogen cuatro criterios relativos a los recursos a los que acceden los aprendices en FP Dual.

37. Los aprendices tienen acceso a las instalaciones necesarias para desarrollar la FP Dual (talleres, salas, aulas equipadas, etc.)

Marcar «sí» implica que la empresa/entidad dispone de instalaciones para que el aprendiz pueda formarse correctamente en los contenidos contemplados en el proyecto de FP Dual, o proporciona el acceso a estas instalaciones para el aprendiz (pueden ser propias de la empresa/entidad o vinculadas a acuerdos con centros educativos, otras empresas, etc.). Estas instalaciones, aparte de garantizar una formación actualizada y eficaz, han de contemplar todas las medidas de seguridad obligatorias. Unas instalaciones adecuadas no suponen espacios pensados exclusivamente para el aprendizaje (aulas dentro de las empresas), sino más bien contar con las instalaciones necesarias para ofrecer una formación completa al aprendiz. El tipo de instalaciones necesarias dependerá de la actividad que realice la empresa/entidad.

38. Los aprendices tienen acceso a los materiales necesarios para desarrollar la FP Dual (herramientas, PC, maquinarias del sector, etc.)

Marcar «sí» implica que la empresa/entidad dispone de materiales para que el aprendiz pueda formarse correctamente en los contenidos contemplados en el proyecto de FP Dual, o proporciona el acceso a estos materiales para el aprendiz (pueden ser propios de la empresa/entidad o vinculadas a acuerdos con centros educativos, otras empresas, etc.). Estos materiales, aparte de garantizar una formación actualizada

y eficaz, han de contemplar todas las medidas de seguridad obligatorias. Unos materiales adecuados no suponen espacios pensados exclusivamente para el aprendizaje, sino más bien contar con los materiales necesarios para ofrecer una formación completa al aprendiz. El tipo de materiales necesarios dependerá de la actividad que realice la empresa/entidad.

39. Las instalaciones y materiales para desarrollar la FP Dual están actualizados

Marcar «sí» implica que las instalaciones y materiales utilizados para el desarrollo de la formación en modalidad dual de los aprendices son los que se utilizan mayoritariamente por el sector y se encuentran actualizados.

40. Los aprendices tienen acceso a los recursos formativos de la empresa/entidad

Marcar «sí» implica que el aprendiz tiene acceso y se le incluye en los procesos formativos internos y externos dirigidos a la plantilla de la empresa/entidad, considerándolo, a estos efectos, un empleado regular (formación continua, cursos de reciclaje, seminarios temáticos y *master class*, entre otros).

Sinergias

La cooperación entre empresas/entidades que implementan FP Dual y entre centros educativos y empresas/entidades del territorio es fundamental para el aprendizaje continuo de los profesionales implicados y para la mejora de la calidad de la FP Dual en su conjunto. En este bloque se recogen los criterios que hacen referencia a las sinergias y a las relaciones que la empresa/entidad mantiene con otras y con centros educativos con los que colabora en proyectos de FP Dual.

40. Desde que se implantó la FP Dual en la empresa/entidad, siempre se ofertan plazas de aprendices de forma ininterrumpida

Marcar «sí» implica que desde que se desarrolló el primer proyecto de FP Dual en la empresa/entidad, ésta ha seguido participando en la FP Dual de forma ininterrumpida.

41. La empresa/entidad cuenta con antiguos aprendices que ocupan puestos de responsabilidad

Marcar «sí» implica que actualmente algún puesto de responsabilidad de la empresa es ocupado por un empleado que se formó en la empresa/entidad bajo la modalidad de FP Dual. En definitiva, los antiguos aprendices de FP Dual de la empresa/entidad han tenido algún tipo de promoción interna y actualmente ocupan puestos de trabajo con un cierto nivel de responsabilidad.

42. La empresa/entidad coopera con instituciones y/o participa en actividades para la mejora de la FP Dual e intercambio de conocimientos (jornada de Skills, campamento de innovación, emprendimiento, etc.)

Marcar «sí» implica que la empresa/entidad está involucrada, a través de distintas modalidades (grupos de trabajo, jornadas, competiciones, etc.) en la mejora de la FP Dual, al menos una vez al año.

43. La empresa/entidad impulsa la FP Dual conjuntamente con otras empresas/entidades del sector

Marcar «sí» significa que el proyecto de FP Dual de la empresa/entidad forma parte de un proyecto de FP Dual colaborativo, es decir, en el que participan a la vez un grupo de empresas/entidades normalmente coordinados por una institución vinculada al sector empresarial (gremio, cámara de comercio, asociación sectorial local, etc.).

44. Los tutores de empresa/entidad tienen por lo menos una reunión por curso con tutores de otras empresas/entidades para compartir experiencias y buenas prácticas

Completar el espacio con el número de veces en que los tutores de empresa/entidad se reúnen, presencial o virtualmente (por ejemplo, por videoconferencia o teléfono) con tutores de otras empresas/entidades que imparten FP Dual, con la finalidad de poner en común las propias prácticas y experiencias, discutir problemas comunes y buscar soluciones conjuntas. Las reuniones pueden ser presenciales o virtuales (por ejemplo, por videoconferencia o teléfono); pero no se considerarán como «reuniones» los contactos por mensajería móvil, chat o similar.

45. La empresa/entidad permite que el profesorado del centro educativo haga estancias formativas en la empresa/entidad

Marcar «sí» significa que la empresa/entidad ofrece tiempo, espacios y recursos (materiales y personales) para que el profesorado de FP Dual

lleve a cabo estancias formativas en la empresa con la finalidad de que, por un lado, conozcan de primera mano la formación que reciben sus alumnos y, por otro, que puedan seguir vinculados al proceso productivo en el cual forman.

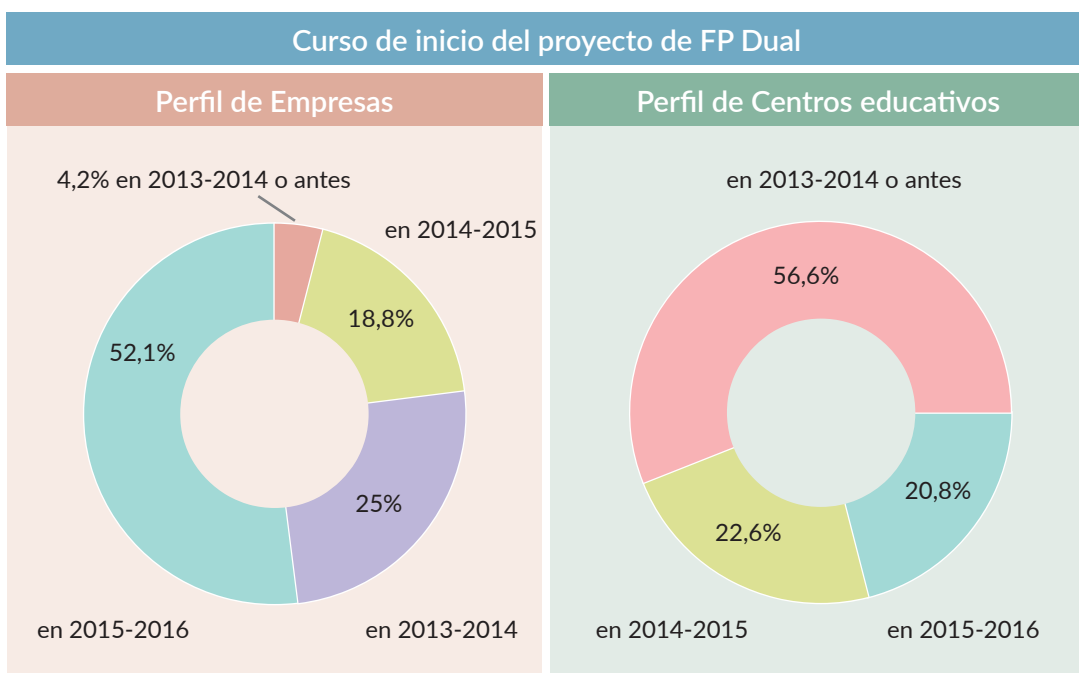
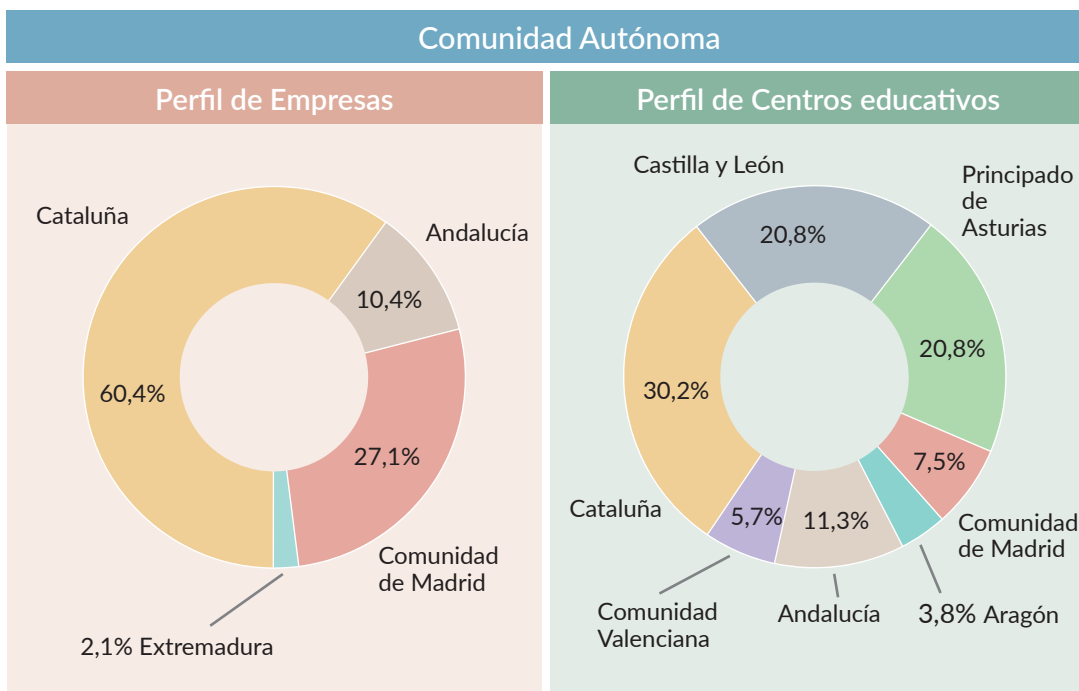
46. La empresa/entidad realiza diferentes actividades para centros educativos (visitas a sus instalaciones, clases a alumnos, etc.)

Marcar «sí» significa que la empresa/entidad ofrece tiempo, espacios y recursos (materiales y personales) para que los centros educativos organicen actividades que enriquezcan la formación y orientación del alumnado.

47. La empresa/entidad ofrece a los aprendices posibilidades de movilidad internacional durante su formación

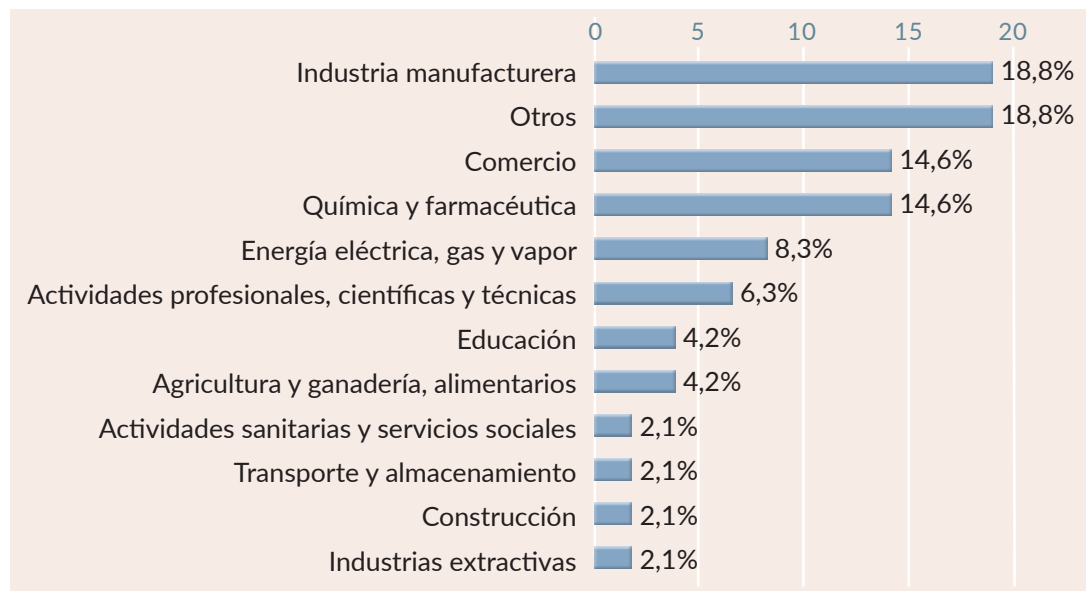
Marcar «sí» implica que la empresa/entidad ofrece la posibilidad a sus aprendices de realizar parte de su aprendizaje en un centro de trabajo fuera de España.

Anexo: Perfil de las Empresas y Centros educativos que han participado en la validación de los cuestionarios



Sector/familia profesional

Perfil de Empresas

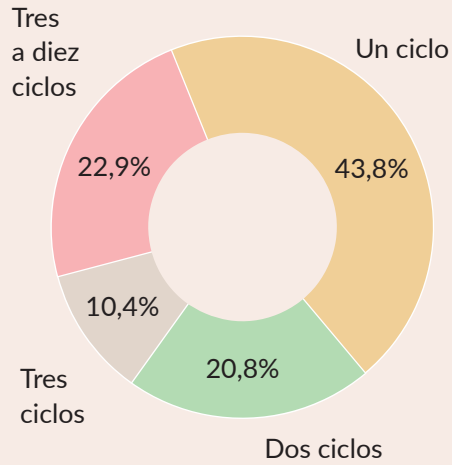


Perfil de Centros educativos

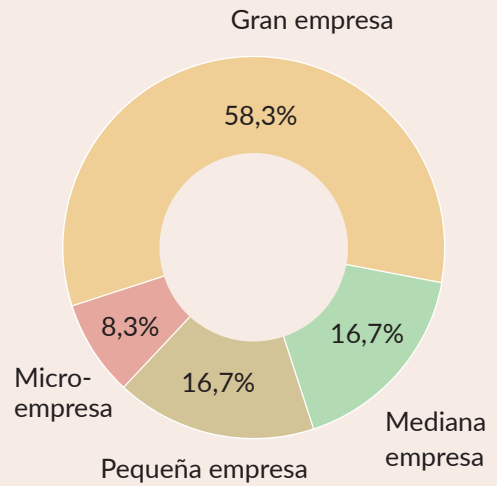


Perfil de Empresas

Número de ciclos de los que tienen aprendices

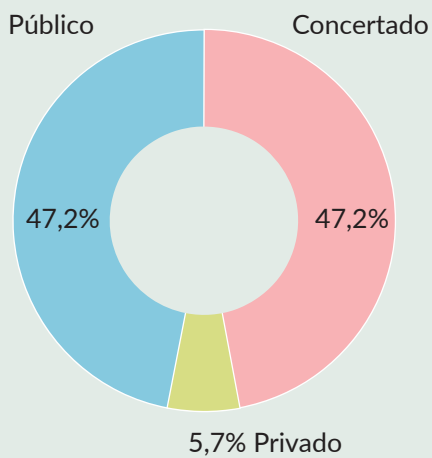


Tamaño de la empresa

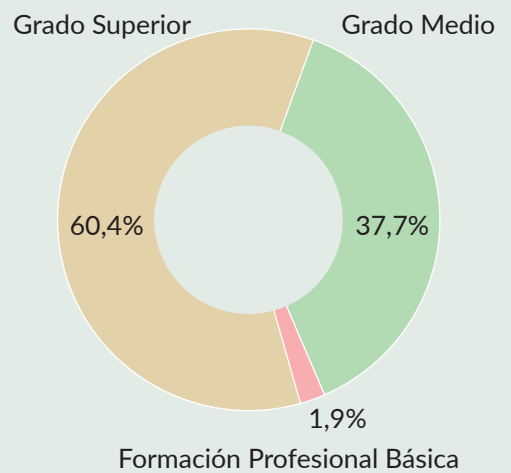


Perfil de Centros educativos

Titularidad



Grado del Ciclo



Autoría:

Pilar Pineda, Anna Ciraso, Sara Rodríguez, Héctor Fernández (Grupo EFI/GIPE de la UAB)
Guillem Salvans (Fundación Bertelsmann)

Edita:

© Fundación Bertelsmann
Travessera de Gràcia, 47-49
08021 Barcelona

© Aldi Supermercados
C. Avutardas, s/n
28320 Pinto (Madrid)

Corrección: Verónica Nieto
Maquetación: Winfried Bährle

Calidad

La FP Dual es una oportunidad para que las empresas mejoren su competitividad al mismo tiempo que los aprendices mejoran su formación y acceso al empleo. Las ventajas de la FP Dual adquieren su máximo valor cuando ésta se realiza en un marco de calidad.

Objetivos:

- Elaborar una herramienta que permita evaluar la calidad de los proyectos de FP Dual de centros educativos y de empresas.
- Identificar los elementos críticos en la FP Dual para conseguir un sistema de calidad óptimo.
- Colaborar con los reguladores para desarrollar e implementar modelos de calidad en FP Dual.

Responsable del grupo: ALDI Supermercados